

Realización de actos extraordinarios en la UMH

Objeto del trámite	<p>Solicitar la realización de actos extraordinarios en la Universidad Miguel Hernández que suponen en la mayor parte de las ocasiones la concentración de un número elevado de personas. Este tipo de actos extraordinarios pueden ser organizados y demandados tanto por personal de la propia universidad, como por personal o entidades ajenas a la misma.</p> <p>Se excluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los actos organizados por el Ayuntamiento en el Palacio de los deportes, de forma propia o por cesión a Terceros, que se reglan por convenio específico vigente. -Los actos organizados por la Fundación Quórum en los edificios que Gestiona. -Los actos organizados por el MUSEO DIDÁCTICO E INTERACTIVO DE CIENCIAS DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA DE LA COMUNITAT VALENCIANA – MUDIC – VBS del Campus de Orihuela en sus instalaciones.
Plazo de presentación	Durante todo el año
Lugar de presentación	En el Registro General de la Universidad
Formularios	<p>Solicitud para realización de actos extraordinarios</p> <p>Para la organización de actos que requieran la disponibilidad de recursos adicionales a los existentes deben tramitar la solicitud con al menos una semana de antelación.</p>
Documentación a presentar	-Impreso de solicitud para la realización de actos extraordinarios en la Universidad Miguel Hernández de Elche, debidamente cumplimentado
Unidad tramitadora	Vicerrectorado de Recursos Materiales
¿Cómo se tramita?	<p>-El Vicerrectorado de Recursos Materiales estudia la solicitud presentada por el organizador. En base a la información recogida en la solicitud, se estudia la disponibilidad de espacios, su viabilidad y se deciden las Tasas correspondientes, o directamente se denegará la actividad.</p> <p>-El petitionerio recibirá el presupuesto con los costes de las tasas y en su caso los medios técnicos necesarios por y para el uso de las estancias y de los servicios adicionales de organización del acto.</p> <p>-Una vez recibidos la aceptación del presupuesto y el pago de las tasas correspondientes, el Vicerrectorado de Recursos Materiales comunicará al organizador la autorización definitiva para la realización del acto.</p>
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento de actuación en la utilización de espacios para actos extraordinarios en la Universidad Miguel Hernández ● Tarifas de uso de Locales y Espacios de la UMH
Más información	<u>Importante:</u> La reserva será efectiva una vez se realice el pago de las tasas tal como indica la normativa